



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día tres de septiembre de dos mil veintiuno, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 913, literalmente dice:

“Visto expediente núm. 199SE/2018 de Contratación sobre la ratificación del Decreto de la Alcaldía de fecha 26-8-2021 relativo a la primera y única prórroga del contrato de servicios denominado "Centro de Día para niños y niñas en situación de riesgo en Santa Adela, Zaidín, enmarcado dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, acuerda: Ratificar el Decreto de la Alcaldesa en funciones de fecha 26 de agosto de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

**DECRETO:**

*“Visto expediente número 199SE/2018 del Área de Contratación, relativo a la primera y única prórroga del contrato de servicios denominado "Centro de Día para niños y niñas en situación de riesgo en Santa Adela, Zaidín, enmarcado dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI Granada "De tradición a innovación"), cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020” y, teniendo en cuenta el informe de fecha 30 de junio de 2021 emitido por los Servicios de Contratación, conformado por el Titular de la Asesoría Jurídica y emitido informe del Viceinterventor de fecha 26 de agosto de 2021, de conformidad con lo establecido en el art. 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

**DISPONGO:**

**Primero.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato de servicios denominado "Centro de Día para niños y niñas en situación de riesgo en Santa Adela, Zaidín, enmarcado dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI Granada "De tradición a innovación"), cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020”, adjudicado a ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA, desde el 1 de septiembre de 2021, hasta el 1 de septiembre de 2023.**

**Segundo.- Aprobar el gasto, exento de IVA, para esta prórroga una vez añadido al precio primitivo el importe de las cinco plazas (de 36.750 € a 42.000 €, IVA exento) con**



cargo a la aplicación presupuestaria: 0707 23103 2270631 “INTERVENCIÓN SOCIAL INFANCIA”, de acuerdo con la siguiente distribución:

En 2021 el presupuesto (de septiembre a diciembre) sería **14.000,00 €** en total, siendo el 20% 2.800,00 € la partida correspondiente al Ayuntamiento y 11.200,00 a los Fondos EDUSI

En 2022 el presupuesto (de enero a diciembre) sería **42.000,00 €**, siendo el 20% 8.400,00 € la partida correspondiente al Ayuntamiento y 33.600,00 a los Fondos EDUSI

En 2023 el presupuesto (de enero a agosto) sería **28.000,00 €**, siendo el 20% 5.600,00 € la partida correspondiente al Ayuntamiento y 22.400,00 a los Fondos EDUSI”

**Tercero.-** Dar cuenta de este Decreto para su ratificación a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada,** (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

